

ORD. (D.J.L.) Nº _____/

ANT.: Oficio N° 96.767, de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados, de fecha 25 de marzo de 2025.

MAT. Informa respecto a lo solicitado.

SANTIAGO, 05 MAY 2025

A : JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

DE : MACARENA LOBOS PALACIOS
MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, vengo en responder el oficio señalado en el antecedente, por medio del cual el Honorable Diputado, señor Boris Barrera Moreno, solicita reponer en segundo trámite constitucional, la regla relativa al levantamiento administrativo del secreto bancario, en el proyecto de ley que Crea el Subsistema de Inteligencia Económica y establece otras medidas para la prevención y alerta de actividades, que digan relación con el crimen organizado (Boletín N° 15975-25).

Al respecto, cabe señalar que, en sesión de 25 de marzo, del presente año, la Sala del Honorable Senado aprobó el proyecto de ley en cuestión y que el 7 de abril del mismo año, pasó a segundo trámite constitucional, dándose cuenta de su ingreso en la Sala de la Honorable Cámara de Diputadas y Diputados ese mismo día y quedando radicado en las Comisiones de Seguridad Ciudadana y Hacienda, en lo que corresponda.

El referido proyecto de ley es una iniciativa del Ejecutivo, que fue ingresada como Mensaje el 31 de mayo de 2023. Originalmente éste contemplaba el reemplazo del procedimiento de autorización judicial para la obtención de información reservada por parte de la Unidad de Análisis Financiero, necesaria en la revisión de una operación sospechosa, por un procedimiento administrativo más expedito. Aquella propuesta fue perfeccionada gracias al trabajo realizado en las comisiones de Seguridad Pública, Hacienda y Constitución del Honorable Senado, especificando casos en los que pueda ser aplicado y perfeccionando los requisitos de procedencia.

Es un interés de esta administración potenciar la eficacia de las investigaciones financieras y, en ese sentido, mejorar la capacidad de detección y prevención de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), sobre todo respecto de posibles delitos de lavado de activos cometido por organizaciones criminales y financiamiento al terrorismo.

En razón de lo anterior, tanto en la propuesta original como en el trabajo en las comisiones legislativas en primer trámite constitucional, como Ejecutivo hemos patrocinado la aprobación de una regla que hiciera más fácil el acceso a información protegida por el secreto bancario. Sin embargo, tal como lo refiere el Honorable Diputado, señor Boris Barrera, la regla relativa al levantamiento administrativo del secreto bancario no contó con la mayoría de los votos que requería para ser aprobada.

A partir de la información precedentemente ofrecida y dado que el proyecto recientemente pasó a segundo trámite constitucional, es una determinación del Ejecutivo propiciar los acuerdos que permitan contar con una regla de levantamiento administrativo del secreto bancario con el fin de mejorar significativamente la capacidad de la UAF para detectar y prevenir los delitos de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y asociación criminal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


MACARENA LOBOS PALACIOS
Ministra Secretaria General de la Presidencia



DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. José Miguel Castro Bascuñán, Presidente de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
2. Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la H. Cámara de Diputadas y Diputados
3. MINSEGPRES (Gabinete Ministra)
4. MINSEGPRES (Gabinete Subsecretario)
5. MINSEGPRES (División Jurídico-Legislativa)
6. MINSEGPRES (Oficina de Partes)